

BOLETIN MUNICIPAL

152

*Intendencia Municipal
de Zárate*

Zárate, 21 FEB. 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-905/2024, en el que corren agregados los antecedentes vinculados con la Licitación Pública N°3/2024, denominada: "PLAN DE RENOVACIÓN CAPA ASFÁLTICA DEL CASCO CÉNTRICO ETAPA I - 2024".-

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno, ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones a solicitud de la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, a los fines de convocar a una Licitación Pública que permita seleccionar a una empresa a quién encomendarle la obra antes mencionada.

Que, la Contaduría Municipal a fs. 40, ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Pública.-

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaria de Gobierno;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58.-

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 3 a 36 del Expediente Municipal N° 4121-905/2024, para convocar a una Licitación Pública, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la obra: "PLAN DE RENOVACIÓN CAPA ASFÁLTICA DEL CASCO CÉNTRICO ETAPA I - 2024".-

ARTÍCULO 2°.- Se convoca a la Licitación Pública N°3/2024, para la contratación aludida en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 15 de marzo de 2024, en el Palacio Municipal, a las 11 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo.-

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CON CERO Cts. (\$750.000.000,00), valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de febrero de 2024.-

La garantía de la Oferta, a presentar ascenderá a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO Cts. (\$7.500.000,00), I.V.A. e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1°.-

BOLETIN MUNICIPAL

Intendencia Municipal de Zárate

La Garantía de Contrato, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

- a).- Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos,
- b).- Secretario de Gobierno
- c).- Directora de Compras.

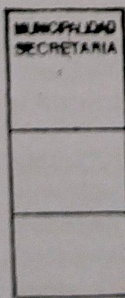
ARTÍCULO 5º.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las publicaciones e invitaciones a presupuestar prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 6º.- La documentación aprobada por el artículo primero de este Decreto estará disponible en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Zárate (<http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>):-

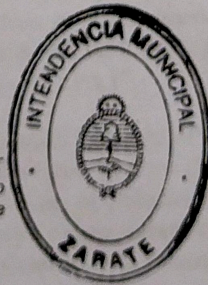
La adquisición del pliego licitatorio no tendrá costo alguno, se entregará de forma gratuita a los interesados.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Sr. IGNACIO JERONIMO SUAREZ OGALLAR.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos, Secretaría de Economía, Secretaría de Gobierno, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y, archívese.



Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

152
DECRETO N°.....